

## I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

**Orden Foral 248/2019, de 26 de septiembre. Aprobación inicial del expediente de declaración de interés público para la instalación de una Estación Base de telefonía móvil en la Parcela 465, Polígono 2 en la localidad de Olano, promovida por Telefónica Móviles España, SA, en suelo no urbanizable del municipio de Zigoitia**

Telefónica Móviles España, SA ha solicitado ante el Ayuntamiento de Zigoitia licencia de obra y actividad para la instalación de una estación base de telefonía móvil, compuesta por una torre metálica aislada de 15 metros de altura más 4 metros de pararrayos, con armario anexo y rodeada de cierre perimetral en la Parcela número 465, Polígono 2, de la localidad de Olano. La superficie para acondicionar el nuevo uso es de 20 m<sup>2</sup>, y se proyecta instalar desde suelo no urbanizable cercano a Olano una línea aérea para acometida eléctrica.

El Ayuntamiento de Zigoitia remite el expediente y solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Forma parte del expediente el proyecto técnico visado de Implantación de Estación Base de Telefonía Móvil 0100517 Olano COC: 201806002591, así como el informe emitido por el arquitecto municipal, en el que consta que la parcela se encuentra en Suelo No Urbanizable, "Zona de protección forestal a restaurar" Z4, de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias vigentes del municipio.

En la memoria descriptiva del proyecto se hace constar, asimismo, que el mismo se encuentra dentro del "Programa de Extensión de Banda Ancha" (PEBA), cuyo objetivo es acelerar la extensión de la cobertura de las redes de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta y muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos años. Mediante Acuerdo 143/2016, del Consejo de Gobierno de 22 de marzo, se aprobó el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2015-2019, dentro del cual se define la línea estratégica "7.4.2 Puesta en marcha del programa Araba Konektada. Cobertura universal en el medio rural alavés".

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con el Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento.

De acuerdo con el régimen establecido en el art. 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable "las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días"

La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la Parcela número 465, Polígono 2, de la localidad de Olano, promovida por Telefónica Móviles España, SA y tramitado por el Ayuntamiento de Zigoitia.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2019

*Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo*  
*JOSEAN GALERA CARRILLO*